



Expte. **C-74-18 CONCEJALA LETICIA CONTI - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA** - Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar informe a la Agencia Nacional de Discapacidad, respecto de los recientes despidos en el área.-

VISTO:

Los recientes despidos realizado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Comisión Nacional de Pensiones) y que esto significó el cierre virtual de varios CAL en la provincia de Buenos Aires. Y

CONSIDERANDO:

Que en la mañana del 16 de Abril se han despedido a más de 70 trabajadores y trabajadoras pertenecientes al área de Pensiones Nacionales y que se anuncian que habrá más despidos.-

Que entre los trabajadores y las trabajadoras cesanteados/as se encuentran delegados de ATE y Trabajadores/as Sociales cuyos contratos se encontraban renovados hasta diciembre de 2018.

Que la mayor parte de los trabajadores y trabajadoras cesanteos/as son Trabajadores Sociales y que el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su preocupación y repudio respecto de los hechos recientemente acaecidos en el área de la Agencia Nacional de Discapacidad, ex Comisión Nacional de Pensiones.

Que los mencionados despidos incluyen personal de PROFE, CONNADIS y CAL (Centro de Atención Local).

Que la comunicación de los mencionados despidos quedó en manos de las fuerzas de seguridad, bajo una magnífica militarización de organismos públicos y que los trabajadores/as cesanteados/as se enteraron a través de la lectura de un listado y se les impidió el ingreso a sus lugares de trabajo.

Que las pensiones por vejez (Ley 13478) y madre de siete hijos (Ley 23746) fueron derivadas a la ANSES.

Que se han cerrado las oficinas de atención de Tigre, Lomas de Zamora, Moreno estratégicas en el Conurbano Bonaerense, entre otras oficinas del interior de la Provincia de Buenos Aires y resto del país.

Que se estima un total de 100.000 trámites varados en el área de auditoría médica, esperando su resolución.

Que en algunos Centros de Atención Local (CAL) despidieron a la única trabajadora social que allí se desempeñaba, con lo cual no hay posibilidades concretas de poder tramitar una pensión.

Que se violan la Convención Internacional de los Derechos de Niños/as y Adolescentes al demorar y no aprobar trámites de pensiones y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, al no ser atendidas sus demandas y derechos.

Que las pensiones nacionales no contributivas por discapacidad constituyen una de las políticas públicas que más impacto tuvo a la hora de reducir las desigualdades socio-económicas.

Que durante el año 2017 más 100.000 beneficios fueron dados de baja.

Que con este proceder se cercenan los derechos de las personas con discapacidad y se invisibiliza su problemática y demanda.

Que el Estado Nacional viene desarrollando una estrategia de vaciamiento de las áreas estratégicas que trabajan con la discapacidad a través de la quita de pensiones no contributivas, demoras en el otorgamiento de las mismas, cambios en los criterios de evaluación y el desmantelamiento de programas y dispositivos de abordaje territorial que intervienen con dicha problemática.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 24 de Abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO N°1: Solicitar informe al responsable de la Agencia Nacional de -----Discapacidad (Ex Comisión Nacional de Pensiones) respecto de: -

- a) Motivos por los cuales se dieron por terminados los contratos de los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a diversos CAL (Centro de Atención Local), PROFE y CONNADIS aun cuando los contratos habían sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 2018.-
- b) De qué manera (personal, recursos, estrategia territorial, etc) van a garantizar el acceso a los trámites de Pensión Nacional No Contributiva por Discapacidad Laboral en todo el país.-
- c) Qué decisión se va a tomar respecto de los más de 100.000 trámites de Pensiones Nacionales no Contributivas por Discapacidad Laboral que hace tiempo se encuentran en Auditoria médica y aún están sin resolución (Trámites iniciados entre 2016 y 2017).-
- d) De qué manera (personal, recursos, estrategia territorial) van a implementar para los inicios de trámite, seguimiento de los mismos, etc en las ciudades donde los CALs no pueden funcionar dado el despido del personal técnico autorizado para la tramitación de las pensiones nacionales no contributivas por discapacidad laboral.
- e) Si la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Comisión Nacional de Pensiones). va a seguir funcionando como tal y en toda su plenitud o si existe la iniciativa de que los trámites referidos pensiones no contributivas por discapacidad dependan, en todo o en parte, de las jurisdicciones provinciales.-

ARTÍCULO N°2: Los vistos y considerando forman parte del presente proyecto.-


ARTÍCULO N°3: De forma.-

PERGAMINO, 25 de Abril de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3128/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO